

Leído  
4/10/17  
Incluido

1ro Lectura  
Aprobado  
4/10/17  
§



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONGS, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA AL MUNICIPIO EL VALLE, PROVINCIA HATO MAYOR, "CAPITAL DEL ÁMBAR AZUL", DE LA AUTORÍA DEL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA.

EXPEDIENTE NO. 00419-2017-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue tomada en consideración y enviada a Comisiones en fecha 13 de septiembre de 2017. Perimida con la iniciativa No. 00091-2016.

El objeto de este proyecto de ley es declarar al municipio El Valle, provincia Hato Mayor, "Capital del Ámbar Azul" y ordenar la regulación y explotación del Ámbar.

El municipio El Valle, perteneciente a la provincia Hato Mayor, está ubicado dentro de cuatro regiones geomorfológicas que le generan diversidad de geofomas, paisajes y biodiversidad, como son : La llanura costera de Sabana de la Mar, el Pie de Monte y la Cordillera Oriental o Sierra de El Seibo y la región Kárstica o Caliza de Los Haitises. Este municipio cuenta con una importante actividad económica, especialmente proveniente de la agropecuaria, el cultivo de la palma africana para la extracción de aceite comestible, cacao orgánico, el turismo por su gran potencial de recursos hídricos, lo que permite que los turistas se desplacen para conocer y disfrutar su ecoturismo o turismo de montaña, así como la extracción del ámbar.

cf

La exploración de las minas de ámbar sin regulación estatal, en los últimos años, ha sido el principal eje de la economía en este municipio, donde cientos de personas cavan la tierra en busca de piedras del precioso y valioso mineral provocando la despreocupación de los pequeños ganaderos en vista de que los hacendados han usado sus predios para la excavación y extracción del vegetal fosilizado; por esta razón y en busca de regular y potencializar esta nueva actividad económica fundamental es que se procura esta declaratoria.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Departamento de Coordinación de Comisiones

La Comisión, luego de analizar el contenido de este proyecto, tomando en consideración los planteamientos señalados, HA RESUELTO: rendir informe favorable sugiriendo las modificaciones siguientes:

- Adicionar una Vista, la misma se leerá de la manera siguiente:

"VISTA: La Ley No. 917, del 12 de agosto de 1978, que erige en municipio, el Distrito Municipal de El Valle."

- Modificar la redacción del artículo 1, referente al objeto, para que se lea:

"Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto resaltar el municipio de El Valle por la producción del Ámbar Azul, declarándola la Capital, para así exaltar su importante actividad artesanal."

- Adicionar un artículo que se marcará como tres, renumerando los demás. Este nuevo artículo se leerá del siguiente modo:

Artículo 3.- Ámbito de Aplicación. El ámbito de aplicación de este ley es para la Provincia Hato Mayor y de reconocimiento en el ámbito nacional."

El contenido del proyecto de ley depositado que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal como fue presentado.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

  
SANTIAGO JOSE ZORRILLA  
Vicepresidente, en funciones de Presidente



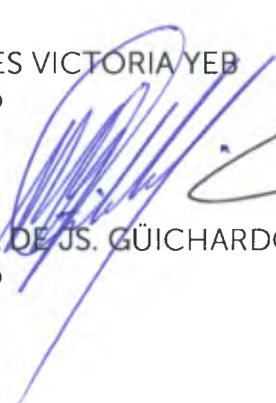
SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Departamento de Coordinación de Comisiones

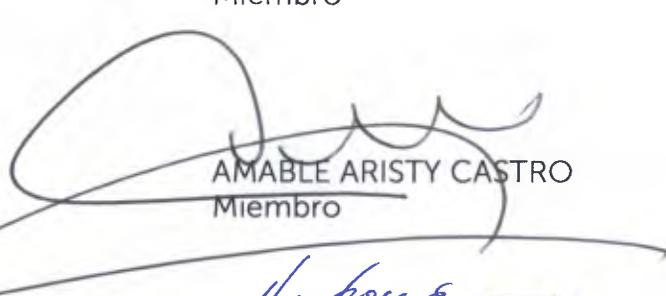
  
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA  
Presidente

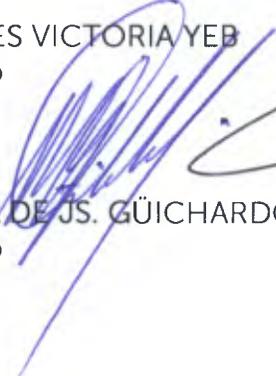
  
CHARLES N. MARIOTTI TAPIA  
Secretario

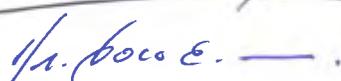
  
ANTONIO JS. CRUZ TORRES  
Miembro

JUAN OLANDO MERCEDES SENA  
Miembro

  
ARÍSTIDES VICTORIA YEB  
Miembro

  
AMABLE ARISTY CASTRO  
Miembro

  
MANUEL DE JS. GÜICHARDO  
Miembro

  
JOSÉ HAZIM FRAPPIER  
Miembro

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
3 de octubre de 2017  
/casn